

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	Código: PE03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 1 de 4
---	--------------------------------------	--

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. RESPONSABLES
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
6. REGISTROS
7. RENDICIÓN DE CUENTAS
8. ANEXO

Anexo 1. Diagrama de flujo

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	17/02/17	Edición inicial

Elaborado/ Revisado por:			Aprobado por:
Fdo.: Ángeles Sirvent Ramos Directora de la EDUA Fecha: 17/02/17	Fdo: Francisco José Torres Alfosea Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa Fecha: 17/02/17	Fdo.: Enrique Herrero Rodríguez Vicerrector de Estudios y Formación Fecha: 17/02/17	Fdo. Manuel Palomar Sanz Rector Fecha: 17/02/17

 <p data-bbox="247 203 475 259">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="512 163 1082 199">DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA</p>	<p data-bbox="1107 98 1310 132">Código: PE03</p> <p data-bbox="1107 136 1289 170">Revisión: 00</p> <p data-bbox="1107 174 1342 208">Fecha: 17/02/17</p> <p data-bbox="1107 212 1310 246">Página 2 de 4</p>
---	--	--

1. OBJETO

Establecer el modo por el cual los departamentos, institutos universitarios y centros de la UA diseñan y proponen nuevos programas de doctorado.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los nuevos programas de doctorado (PD) de la UA.

3. RESPONSABLES

Decano/a: Si la propuesta de incluir un nuevo programa formativo arranca en el Centro, el/la decano/a informará a la Junta de Centro.

Dirección del departamento/instituto universitario: Trasladar la propuesta de creación de nuevos PD a la EDUA.

Equipo Directivo (ED): Comprobar que la propuesta de diseño se ajusta a la normativa.

Comité de Dirección (CD): Aprobar la propuesta de diseño.

Vicerrector con competencias en estudios (VE): Revisar el ajuste a la normativa del diseño de la oferta formativa aprobada por el CD, dándole el visto bueno o introduciendo las enmiendas que sean necesarias. Difundir el programa formativo.

Consejo de Gobierno y Consejo Social: Aprobar el diseño de la oferta formativa tras visto bueno del VE.

ANECA: Verificar el diseño de la oferta formativa.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*
- *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.*
- *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)*
- *Estatuto de la Universidad de Alicante.*
- *Normativa para enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Alicante.*
- *Manual del SGIC, capítulo 5.*

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	Código: PE03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 3 de 4
---	--------------------------------------	--

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El desarrollo de este proceso toma como referencia el procedimiento sobre la *Oferta formativa de doctorado (PC01)*.

Cada curso académico, el CD, a propuesta del VE, aprobará todos los aspectos relacionados con el procedimiento, así como los plazos correspondientes.

El órgano de gobierno del departamento, instituto universitario de investigación o centro, a través de su comisión académica y de acuerdo con la normativa interna de la UA, elabora la *Propuesta de creación* de un nuevo PD o la *Propuesta de modificación* de un PD existente.

El órgano proponente del nuevo programa de doctorado definirá los siguientes aspectos:

- Denominación del programa.
- Composición de la Comisión Académica.

La Comisión Académica diseñará el programa de doctorado y lo presentará al órgano proponente para su aprobación.

El órgano proponente elevará la propuesta de programa de doctorado al CD de en el plazo que se establezca y habrá un periodo de exposición pública de 15 días, contados desde el siguiente al último que sea admitido para su recepción.

6. REGISTROS

Registros	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas/documentos aprobación (CD)	Electrónico y papel	Dirección	Permanentemente actualizada
Actas/documentos aprobación (ED)	Electrónico y papel	Dirección	6 años
Actas de aprobación/enmiendas Vicerrector de Estudios	Electrónico y papel	VE	6 años
Programas formativos actualizados	Electrónico y papel	Dirección	6 años

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

El vicerrectorado con competencia en estudios, así como la EDUA (a través de la comisión garantía de calidad) difundirán, de manera eficaz (guías académicas, publicidad en medios, página web,...) a la sociedad, la oferta formativa de la EDUA.

8. ANEXO

Anexo 1. Diagrama de flujo

